

PROPUESTA DE CONCESIÓN DE AYUDAS PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ACCESO DE BANDA ANCHA FIJA DE ALTA VELOCIDAD A 30 MBITS POR SEGUNDO REGULADO EN EL REAL DECRETO 898/2017, DE 6 DE OCTUBRE

C-036/21-SP

D. Francisco Javier García Vieira, Director de Servicios Públicos Digitales, Órgano Instructor del procedimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Condición Decimotercera de la Resolución de 3 de diciembre de 2021, de la Entidad Pública Empresarial Red.es,

CONSIDERANDO

Primero.- Que con fecha 20 de octubre de 2017 se publicó en el Boletín Oficial del Estado, núm. 253, el Real Decreto 898/2017, de 6 de octubre, por el que se regula la concesión directa de subvenciones para la contratación de servicios de acceso de banda ancha fija de alta velocidad a 30 Mbits por segundo.

Segundo.- Que el artículo 11 del referido Real Decreto 898/2017, de 6 de octubre, establece que “Corresponderá a la Entidad Pública Empresarial Red.es, a través de su Director General, la competencia para la convocatoria, gestión, seguimiento, resolución, concesión, abono y, en su caso, la declaración de la procedencia de reintegro de las subvenciones reguladas en el presente real decreto, competencias que ejercerá conforme a la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, su Reglamento de desarrollo y este real decreto, atendiendo en todo caso al régimen presupuestario propio de la entidad concedente de las subvenciones.”

El apartado 9 del artículo 12 del referido Real Decreto dispone que “el Director General dictará resolución respecto de las solicitudes presentadas. El plazo máximo para resolver y notificar la resolución al interesado será de tres meses, desde la presentación de la solicitud por medios electrónicos, de acuerdo con lo establecido en el apartado 5 del referido artículo. En particular, otorgará las subvenciones a los solicitantes que cumplan los requisitos establecidos en el presente real decreto y en la convocatoria correspondiente, siempre y cuando no se supere el importe máximo de la ayuda a conceder”.

Código Seguro De Verificación	GLccNsUEwIDqLD3D8wWokQ==		Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco Javier Garcia Vieira - DIRECTOR DE SERVICIOS PÚBLICOS DIGITALES		Firmado	09/12/2022 14:59:01	
Observaciones			Página	1/8	
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/GLccNsUEwIDqLD3D8wWokQ==				
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).				

Código Seguro de Verificación	IV7BQPC3KFVNZGP72UEXJ4YOB4		Fecha	03/01/2023 11:53:08
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica			
Firmante	ENTIDAD PUBLICA EMPRESARIAL RED.ES M.P. (FIRMA SERVIDOR)			
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV7BQPC3KFVNZGP72UEXJ4YOB4		Página	1/8



Tercero.- Que mediante resolución del Director General de la entidad pública empresarial Red.es (en adelante “Red.es”) de 3 de diciembre de 2021 se regula la Convocatoria para la concesión directa de subvenciones para la contratación de servicios de acceso de Banda Ancha fija de alta velocidad a 30 Mbits por segundo (en adelante “Convocatoria de Ayudas”). La convocatoria se publicó en el perfil del contratante de Red.es el 17 de diciembre de 2021.

Cuarto.- Que la condición Decimotercera de la Convocatoria de ayudas dispone que *“Corresponderá al Director General de la entidad pública empresarial Red.es la competencia para la gestión, seguimiento, resolución, concesión, abono y, en su caso, la declaración de la procedencia de reintegro de las subvenciones reguladas en la presente convocatoria, competencias que ejercerá conforme a la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, su Reglamento de desarrollo y el Real Decreto 898/2017, de 6 de octubre, atendiendo en todo caso al régimen presupuestario propio de la entidad pública empresarial Red.es. El órgano competente para la instrucción de los procedimientos será la Dirección de Servicios Públicos Digitales de Red.es.”*

Quinto.- En consecuencia, y conforme al mandato establecido en los apartados anteriores, la presente propuesta de resolución contiene el resultado del análisis de las solicitudes recibidas entre el periodo comprendido el 1 de enero de 2022 y el 31 de diciembre de 2022, ambos incluidos, en el marco de la referida Convocatoria de ayudas, con números de expediente:

Expediente Operador QUANTIS GLOBAL, S.L.

Nº Expediente
2020/C045/00090723

Sexto.- Revisadas dichas solicitudes, y previa comprobación de la elegibilidad de las ubicaciones para la solicitud de las actuaciones subvencionables, conforme a lo establecido en el punto 4 de la condición decimocuarta, se comprueba la correcta aportación de la siguiente documentación detallada en el punto 8 de la condición decimocuarta de la citada Convocatoria de ayudas:

- Copia de la factura correspondiente a la actuación objeto de la subvención emitido por el operador de comunicaciones electrónicas adherido que contenga la actuación objeto de la subvención.
- Copia del contrato suscrito entre el operador de comunicaciones electrónicas adherido y el solicitante, recogiendo expresamente que el solicitante otorga representación al operador para solicitar en su nombre la subvención y, en su caso, subsanar la solicitud, además de todas las obligaciones que asume el solicitante en el caso de que sea declarado beneficiario, así como que el solicitante autoriza a Red.es para consultar de oficio la acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social. En el caso de que el solicitante no

Código Seguro De Verificación	GLccNsUEwIDqLD3D8wWokQ==		Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco Javier Garcia Vieira - DIRECTOR DE SERVICIOS PÚBLICOS DIGITALES		Firmado	09/12/2022 14:59:01	
Observaciones			Página	2/8	
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/GLccNsUEwIDqLD3D8wWokQ==				
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).				

Código Seguro de Verificación	IV7BQPC3KFVNZGP72UEXJ4YOB4		Fecha	03/01/2023 11:53:08
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica			
Firmante	ENTIDAD PUBLICA EMPRESARIAL RED.ES M.P. (FIRMA SERVIDOR)			
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV7BQPC3KFVNZGP72UEXJ4YOB4		Página	2/8



preste su consentimiento, la solicitud deberá venir acompañada de los correspondientes certificados.

- En su caso, informe suscrito por el operador adherido con el detalle de los costes respecto de los conceptos susceptibles de subvención cuando la cuantía por la que se solicita la subvención sea superior al coste unitario medio determinado.
- En caso de una entidad sin ánimo de lucro, un autónomo o de una pequeña o mediana empresa (pyme), declaración responsable en la que se hace constar las ayudas «de minimis» recibidas y su cuantía, durante el ejercicio fiscal en el que se solicita la subvención y durante los dos ejercicios fiscales anteriores. Dicha declaración responsable deberá tener en cuenta el concepto de “única empresa”.
- En caso de pequeña o mediana empresa (pyme), alguno de los siguientes documentos relativos a la consideración de Pyme conforme a lo dispuesto en el Anexo I, del Reglamento (UE) nº 651/2014 de la comisión:
 - Modelo 200 de los tres últimos ejercicios para los que haya vencido el plazo de presentación, en caso de tener que presentarlos.
 - Cuentas anuales de los últimos 3 ejercicios de la entidad con una memoria de actividades del último ejercicio cerrado.
 - Cualquier otro documento, válido en derecho, con carácter probatorio de los datos económicos de la entidad solicitante de los tres últimos ejercicios cerrados.

Cuando la pyme tenga empresas asociadas y/o vinculadas, se deberá presentar también alguno de los documentos anteriores relativos a dichas empresas asociadas o vinculadas, cuando dichos datos no hayan sido incluidos en las cuentas por consolidación.

En el caso de empresas constituidas con posterioridad a 2020 y que no estén obligadas a presentar el modelo 200 en el momento de solicitar la subvención, deberán aportar declaración responsable incluyendo una estimación en forma de plan de negocio durante el ejercicio contable.

- En caso de ser de aplicación, certificado de cumplimiento de los requisitos técnicos y operativos establecidos en el Real Decreto 898/2017.

Séptimo.- Que la Dirección de Servicios Públicos Digitales de Red.es, como órgano competente para la instrucción del procedimiento, ha comprobado que las siguientes solicitudes presentadas a través de la sede electrónica, cumplen con los requisitos establecidos en el artículo quinto del Real Decreto 898/2017, de 6 de octubre, y en el apartado decimocuarto de la Convocatoria de ayudas.

En virtud de lo anterior, en el presente documento se proponen para pago 145 solicitudes cuyo importe de subvención asciende a un total de 57.768,60 € (Cincuenta y siete mil setecientos sesenta y ocho euros con sesenta céntimos de euros).

En virtud de lo expuesto,

Código Seguro De Verificación	GLccNsUEwIDqLD3D8wWokQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco Javier Garcia Vieira - DIRECTOR DE SERVICIOS PÚBLICOS DIGITALES	Firmado	09/12/2022 14:59:01	
Observaciones		Página	3/8	
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/GLccNsUEwIDqLD3D8wWokQ==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

Código Seguro de Verificación	IV7BQPC3KFVNZGP72UEXJ4YOB4	Fecha	03/01/2023 11:53:08	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica			
Firmante	ENTIDAD PUBLICA EMPRESARIAL RED.ES M.P. (FIRMA SERVIDOR)			
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV7BQPC3KFVNZGP72UEXJ4YOB4	Página	3/8	

PROPONGO

Primero.- Que se estimen las solicitudes que se indican a continuación, y que se les conceda la subvención para la contratación de servicios de acceso de banda ancha fija de alta velocidad a 30 Mbit/s:

Expediente Operador 2020/C045/00090723

Nº Expediente	Importe	Tecnología
2022/BABF/00202631	400,00 €	TSA
2022/BABF/00202237	400,00 €	TSA
2022/BABF/00202013	400,00 €	TSA
2022/BABF/00204249	400,00 €	TSA
2022/BABF/00204252	400,00 €	TSA
2022/BABF/00197488	400,00 €	TSA
2022/BABF/00204255	400,00 €	TSA
2022/BABF/00202267	400,00 €	TSA
2022/BABF/00202236	400,00 €	TSA
2022/BABF/00204260	400,00 €	TSA
2022/BABF/00202281	400,00 €	TSA
2022/BABF/00202246	400,00 €	TSA
2022/BABF/00202625	400,00 €	TSA
2022/BABF/00202554	400,00 €	TSA
2022/BABF/00202242	400,00 €	TSA
2022/BABF/00202006	400,00 €	TSA
2022/BABF/00204250	400,00 €	TSA
2022/BABF/00202336	400,00 €	TSA
2022/BABF/00202339	353,72 €	TSA
2022/BABF/00202268	400,00 €	TSA
2022/BABF/00202234	400,00 €	TSA
2022/BABF/00202251	353,72 €	TSA
2022/BABF/00204024	400,00 €	TSA
2022/BABF/00202551	400,00 €	TSA
2022/BABF/00202338	400,00 €	TSA
2022/BABF/00202545	400,00 €	TSA
2022/BABF/00202330	400,00 €	TSA
2022/BABF/00204224	400,00 €	TSA

Código Seguro De Verificación	GLccNsUEwIDqLD3D8wWokQ==		Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco Javier Garcia Vieira - DIRECTOR DE SERVICIOS PÚBLICOS DIGITALES		Firmado	09/12/2022 14:59:01	
Observaciones			Página	4/8	
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/GLccNsUEwIDqLD3D8wWokQ==				
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).				

Código Seguro de Verificación	IV7BQPC3KFVNZGP72UEXJ4YOB4		Fecha	03/01/2023 11:53:08
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica			
Firmante	ENTIDAD PUBLICA EMPRESARIAL RED.ES M.P. (FIRMA SERVIDOR)			
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV7BQPC3KFVNZGP72UEXJ4YOB4		Página	4/8



Nº Expediente	Importe	Tecnología
2022/BABF/00202250	353,72 €	TSA
2022/BABF/00202238	400,00 €	TSA
2022/BABF/00204258	400,00 €	TSA
2022/BABF/00202289	400,00 €	TSA
2022/BABF/00204266	400,00 €	TSA
2022/BABF/00202073	400,00 €	TSA
2022/BABF/00202553	400,00 €	TSA
2022/BABF/00202283	400,00 €	TSA
2022/BABF/00202239	400,00 €	TSA
2022/BABF/00202620	400,00 €	TSA
2022/BABF/00202016	400,00 €	TSA
2022/BABF/00204277	400,00 €	TSA
2022/BABF/00204256	400,00 €	TSA
2022/BABF/00204265	400,00 €	TSA
2022/BABF/00202633	400,00 €	TSA
2022/BABF/00202544	400,00 €	TSA
2022/BABF/00202233	400,00 €	TSA
2022/BABF/00204844	400,00 €	TSA
2022/BABF/00204259	400,00 €	TSA
2022/BABF/00204025	400,00 €	TSA
2022/BABF/00202290	400,00 €	TSA
2022/BABF/00204218	400,00 €	TSA
2022/BABF/00204253	400,00 €	TSA
2022/BABF/00202232	400,00 €	TSA
2022/BABF/00204973	400,00 €	TSA
2022/BABF/00204225	400,00 €	TSA
2022/BABF/00202547	400,00 €	TSA
2022/BABF/00202329	400,00 €	TSA
2022/BABF/00202272	400,00 €	TSA
2022/BABF/00204220	400,00 €	TSA
2022/BABF/00204222	400,00 €	TSA
2022/BABF/00202010	400,00 €	TSA
2022/BABF/00204843	400,00 €	TSA
2022/BABF/00204566	400,00 €	TSA
2022/BABF/00204263	400,00 €	TSA
2022/BABF/00204229	400,00 €	TSA
2022/BABF/00202630	400,00 €	TSA
2022/BABF/00202550	400,00 €	TSA

Código Seguro De Verificación	GLccNsUEwIDqLD3D8wWokQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier García Vieira - DIRECTOR DE SERVICIOS PÚBLICOS DIGITALES	Firmado	09/12/2022 14:59:01
Observaciones		Página	5/8
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/GLccNsUEwIDqLD3D8wWokQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro de Verificación	IV7BQPC3KFVNZGP72UEXJ4YOB4	Fecha	03/01/2023 11:53:08
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ENTIDAD PUBLICA EMPRESARIAL RED.ES M.P. (FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV7BQPC3KFVNZGP72UEXJ4YOB4	Página	5/8



Nº Expediente	Importe	Tecnología
2022/BABF/00204977	400,00 €	TSA
2022/BABF/00204569	400,00 €	TSA
2022/BABF/00202632	400,00 €	TSA
2022/BABF/00202007	400,00 €	TSA
2022/BABF/00204217	400,00 €	TSA
2022/BABF/00202009	400,00 €	TSA
2022/BABF/00202017	400,00 €	TSA
2022/BABF/00202014	400,00 €	TSA
2022/BABF/00204568	400,00 €	TSA
2022/BABF/00204500	400,00 €	TSA
2022/BABF/00204279	400,00 €	TSA
2022/BABF/00202628	400,00 €	TSA
2022/BABF/00202546	400,00 €	TSA
2022/BABF/00202552	400,00 €	TSA
2022/BABF/00204495	400,00 €	TSA
2022/BABF/00204246	400,00 €	TSA
2022/BABF/00202334	400,00 €	TSA
2022/BABF/00202342	400,00 €	TSA
2022/BABF/00202626	400,00 €	TSA
2022/BABF/00202245	400,00 €	TSA
2022/BABF/00204269	400,00 €	TSA
2022/BABF/00204513	400,00 €	TSA
2022/BABF/00204254	400,00 €	TSA
2022/BABF/00204227	400,00 €	TSA
2022/BABF/00204228	400,00 €	TSA
2022/BABF/00202271	400,00 €	TSA
2022/BABF/00197462	400,00 €	TSA
2022/BABF/00204978	400,00 €	TSA
2022/BABF/00204026	400,00 €	TSA
2022/BABF/00204497	400,00 €	TSA
2022/BABF/00204512	400,00 €	TSA
2022/BABF/00202275	400,00 €	TSA
2022/BABF/00202548	400,00 €	TSA
2022/BABF/00202542	400,00 €	TSA
2022/BABF/00202340	400,00 €	TSA
2022/BABF/00202270	400,00 €	TSA
2022/BABF/00202244	400,00 €	TSA
2022/BABF/00204839	400,00 €	TSA

Código Seguro De Verificación	GLccNsUEwIDqLD3D8wOkQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier García Vieira - DIRECTOR DE SERVICIOS PÚBLICOS DIGITALES	Firmado	09/12/2022 14:59:01
Observaciones		Página	6/8
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/GLccNsUEwIDqLD3D8wOkQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro de Verificación	IV7BQPC3KFVNZGP72UEXJ4YOB4	Fecha	03/01/2023 11:53:08
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ENTIDAD PUBLICA EMPRESARIAL RED.ES M.P. (FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV7BQPC3KFVNZGP72UEXJ4YOB4	Página	6/8



Nº Expediente	Importe	Tecnología
2022/BABF/00204251	400,00 €	TSA
2022/BABF/00202325	400,00 €	TSA
2022/BABF/00202230	400,00 €	TSA
2022/BABF/00204271	400,00 €	TSA
2022/BABF/00202011	400,00 €	TSA
2022/BABF/00204505	400,00 €	TSA
2022/BABF/00202341	353,72 €	TSA
2022/BABF/00204247	400,00 €	TSA
2022/BABF/00202335	353,72 €	TSA
2022/BABF/00204506	400,00 €	TSA
2022/BABF/00204280	400,00 €	TSA
2022/BABF/00204262	400,00 €	TSA
2022/BABF/00202629	400,00 €	TSA
2022/BABF/00202243	400,00 €	TSA
2022/BABF/00202287	400,00 €	TSA
2022/BABF/00202235	400,00 €	TSA
2022/BABF/00202331	400,00 €	TSA
2022/BABF/00204845	400,00 €	TSA
2022/BABF/00204274	400,00 €	TSA
2022/BABF/00204257	400,00 €	TSA
2022/BABF/00202622	400,00 €	TSA
2022/BABF/00202078	400,00 €	TSA
2022/BABF/00204281	400,00 €	TSA
2022/BABF/00195753	400,00 €	TSA
2022/BABF/00204840	400,00 €	TSA
2022/BABF/00204215	400,00 €	TSA
2022/BABF/00204223	400,00 €	TSA
2022/BABF/00204226	400,00 €	TSA
2022/BABF/00202337	400,00 €	TSA
2022/BABF/00204219	400,00 €	TSA
2022/BABF/00202333	400,00 €	TSA
2022/BABF/00204216	400,00 €	TSA
2022/BABF/00202326	400,00 €	TSA
2022/BABF/00204838	400,00 €	TSA
2022/BABF/00202288	400,00 €	TSA
2022/BABF/00204275	400,00 €	TSA
2022/BABF/00202273	400,00 €	TSA
2022/BABF/00202015	400,00 €	TSA

Código Seguro De Verificación	GLccNsUEwIDqLD3D8wOkQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier García Vieira - DIRECTOR DE SERVICIOS PÚBLICOS DIGITALES	Firmado	09/12/2022 14:59:01
Observaciones		Página	7/8
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/GLccNsUEwIDqLD3D8wOkQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro de Verificación	IV7BQPC3KFVNZGP72UEXJ4YOB4	Fecha	03/01/2023 11:53:08
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ENTIDAD PUBLICA EMPRESARIAL RED.ES M.P. (FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV7BQPC3KFVNZGP72UEXJ4YOB4	Página	7/8



Nº Expediente	Importe	Tecnología
2022/BABF/00202621	400,00 €	TSA
2022/BABF/00204221	400,00 €	TSA
2022/BABF/00202012	400,00 €	TSA

Segundo.- Elevar la presente propuesta al Director General de Red.es para que dicte la correspondiente resolución de otorgamiento de la subvención.

D. FRANCISCO JAVIER GARCÍA VIEIRA

DIRECTOR DE SERVICIOS PÚBLICOS DIGITALES

Código Seguro De Verificación	GLccNsUEwIDqLD3D8wWokQ==		Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco Javier Garcia Vieira - DIRECTOR DE SERVICIOS PÚBLICOS DIGITALES		Firmado	09/12/2022 14:59:01	
Observaciones			Página	8/8	
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/GLccNsUEwIDqLD3D8wWokQ==				
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).				

Código Seguro de Verificación	IV7BQPC3KFVNZGP72UEXJ4YOB4		Fecha	03/01/2023 11:53:08	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica				
Firmante	ENTIDAD PUBLICA EMPRESARIAL RED.ES M.P. (FIRMA SERVIDOR)				
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV7BQPC3KFVNZGP72UEXJ4YOB4		Página	8/8	